

La Inquisición siciliana

Ignacio RUIZ RODRÍGUEZ

Profesor Titular de Historia del Derecho
Universidad Rey Juan Carlos. Madrid

INTRODUCCIÓN

Para la confección de estas páginas, en primer lugar valga indicar que nuestra formación investigadora se ha centrado más bien en la historia de las instituciones universitarias a lo largo de su historia y, por ello, hemos acudido a un análisis de algunas publicaciones realizadas por algunos de los profesores que consideramos auténticamente expertos, como sin lugar a dudas lo es el profesor Escudero, auténtica referencia para la confección no solo de este trabajo sino de muchos otros. A esta excelente obra añadimos la de William Monter, *La otra Inquisición*, Barcelona, 1992; y ciertos materiales que sobre la Inquisición Siciliana encontramos en el Archivo Histórico Nacional, curiosamente en la Sección de Universidades.

STATUS SICILIANO ANTE LA INTRODUCCIÓN DE LA INQUISICIÓN

Sicilia pasa por ser la más extensa de las islas del Mediterráneo, encontrándose situada al sur de la península Itálica, de la que más bien es una prolongación. En este sentido tan solo un brazo de mar de poco más de 3 kilómetros de anchura las separa.

Sobre la historia de la Isla se podría hablar durante horas y horas, puesto que su situación geográfica hace que por ella pasaran los más destacados pueblos mediterráneos, además de contabilizarse la existencia de un

reino normando entre los años 1059 a 1194, del cual todavía hoy quedan importantes vestigios.

Centrándonos en su época aragonesa, motivo principal de este curso de verano, diríamos que en el año 1415 fue sometida a la autoridad del virrey Juan de Peñafiel, por el rey de Aragón, Fernando I de Antequera, y base de las operaciones dirigidas por Alfonso I el Magnánimo contra el rey de Nápoles entre 1425 y 1442.

Sicilia fue unida a este último para formar el reino de las Dos Sicilias (1442-1458). Se separó de Tierra firme durante los reinados de Fernando I (1458-1494). Alfonso II (1494-1495). Fernando II (1495-1496) y Federico I (1496-1501). Sacrificada durante el siglo XVI a la política mediterránea de los Habsburgo, que la sometieron al poder arbitrario de un virrey; arruinada por impuestos demasiado onerosos, por el auge de las rutas atlánticas, que la eliminaron de las principales corrientes comerciales, así como por el crecimiento de los latifundios y los disturbios populares que se derivaron de esta situación (revuelta de la plebe de Palermo en mayor de 1647).

Sicilia fue cedida a la casa de Saboya en virtud del tratado de Utrecht de 13 de julio de 1713, aunque bien podemos hablar de un período borbónico hasta el siglo XIX con la integración italiana.

Es por ello que los destinos sicilianos, como parte integrante de los territorios de la Monarquía Hispánica, también fueron objeto de las medidas coercitivas de la Inquisición Española, en su defensa del dogma. En este sentido, el Santo oficio se había instituido en Castilla, pero rápidamente fue introducido, con algunas excepciones, en la Corona de Aragón, en general, y en los territorios sicilianos, en particular.

SICILIA Y LA INQUISICIÓN

Al igual que en otras sociedades de la época, la intolerancia religiosa era un elemento fundamental. En 1492 fue expulsada de España la minoría judía; poco después, se obligó también a los musulmanes a convertirse o emigrar. En ambos casos, sin embargo, la extinción oficial del judaísmo y la religión islámica no acabó con el problema de las minorías, pues buena parte de los judíos y la gran mayoría de los musulmanes se convirtieron a la fe cristiana. Al problema judío le sucedió la cuestión de los conversos, cuya clave última estaba en el rechazo hacia las razas minoritarias.

La Iglesia y la mayor parte de la sociedad sospechaban de la sinceridad de las conversiones; la Inquisición, que comenzó a actuar en 1480, fue esencialmente un tribunal contra los conversos de origen judío, al tiempo

que, en la sociedad española, se extendía la diferenciación entre cristianos «viejos» y «nuevos», y la demostración de la «limpieza de la sangre» —la inexistencia de antepasados judíos o musulmanes— se convertía en un requisito inexcusable para el acceso a las diversas instituciones administrativas.

Más adelante aparecerían otros problemas religiosos que también serían objetivo inmediato de la Inquisición, como fue el caso singular de los luteranos.

Adentrándonos en materia, podría sin reparo afirmarse que Sicilia gozaba de una personalidad propia en muchos conceptos, y, como veremos, los asuntos de fe tampoco quedaban muy lejanos a lo que podríamos llamar una idiosincrasia autóctona. Veámoslas.

Bajo el reinado de Fernando, la Inquisición castellana gradualmente se extendió al Este, dentro de las posesiones mediterráneas de Aragón. Aunque, en 1487, Torquemada ya nombraba en Sicilia dominicos de la localidad, y en 1492 hacía lo mismo en Cerdeña, éstos habían permanecido prácticamente inactivos. Las autoridades sicilianas protestaron por la expulsión de los judíos en 1492, alegando que su exacto e inteligente inquisidor no había encontrado ningún error o escándalo contra la fe católica en ellos.

La mayoría de los judíos sicilianos aceptaron ser bautizados como neófitos y pagaron el 45 por 100 de sus haciendas a las autoridades para evitar el destierro y no ser molestados mucho por el Santo Oficio. Hasta que un dominico español, que era también arzobispo de Mesina, llegó a inquisidor en 1500, no había nada parecido a un ataque a la española contra los conversos. Se proclama un edicto de gracia en todas las principales ciudades de Sicilia en 1500 y, de nuevo, en 1502; después de los cuales muchos judíos neófitos hacen reconciliaciones formales.

Durante la primera década del siglo XVI, la Inquisición de Fernando trabajó con bastante cuidado en Sicilia. Incluso decidió extenderla al entonces recién conquistado reino de Nápoles, que visitó desde noviembre de 1506 a junio de 1507. Sin embargo los resultados serían desalentadores.

No acababa Fernando de abandonar su plan de llevar la inquisición a Nápoles, cuando decidió fortalecerla en Sicilia. Entre 1511 y 1512 aprobó el nombramiento de dos prelados seculares españoles (uno de ellos aragonés) como inquisidores en Sicilia, dotó a la Inquisición de Palermo con unas instalaciones apropiadas situadas en el palacio del virrey. Sólo entonces se celebraron autos de fe en Palermo, en los que se condenó a muerte a una considerable cantidad de judíos conversos, generalmente por contumaces o *relaptos*. Dichos autos eran ceremonias que duraban un día entero, desde la mañana hasta la noche, con gran pompa y boato. Comenzaban con una procesión de las autoridades civiles y eclesiásticas y finalmente los conde-

nados, vestidos con ropas infamantes llamadas *sambenitos*, palabra que es una deformación de «saco bendito». Se leían las condenas, y aquellos destinados a la pena de muerte, eran relajados al brazo civil, donde el verdugo los quemaba en la hoguera en presencia de todo el pueblo.

Desde junio de 1511 a enero de 1516, más de setenta personas fueron ajusticiadas en los autos de Palermo. La mayoría de ellos murieron en el verano de 1513, lo que motivó las protestas de las Cortes Sicilianas porque este tribunal procedió con más rigor del estipulado por la ley canónica, y de la manera de proceder de otros magistrados de este reino; peor aun, se quejaban las Cortes de que muchos de los que estaban a punto de ser ejecutados se retractaban de lo confesado, diciendo que habían confesado por miedo a la tortura o por otras causas... siempre retractándose de sus confesiones.

Al año siguiente las Cortes se quejaban de nuevo por las injusticias en las confiscaciones de las haciendas de los herejes convictos y también por el uso de armas por clérigos al servicio de la Inquisición. A pesar de todo, mientras vivieron el rey Fernando o el cardenal Cisneros, el virrey de Sicilia no atendió tales protestas, y la resistencia siciliana a la Inquisición no pasó de ser de carácter verbal.

Sin embargo, cuando la noticia de la muerte del cardenal Cisneros llegó a Palermo, la capital siciliana estallaría en motines que hicieron huir secretamente al virrey a Mesina, para poder salvar la vida. La Inquisición a duras penas pudo escapar de la ira popular, a pesar de que el inquisidor aragonés consiguió detener a la muchedumbre durante tres días. Finalmente saquearon el palacio, arrancaron puertas y ventanas y liberaron a los prisioneros de la Inquisición. El inquisidor quien, para protegerse, sostenía la eucaristía en sus manos, finalmente escapó en barco. Fue a Flandes, allí se opuso a los representantes de Sicilia, quienes solicitaban a su nuevo príncipe, Carlos, que aboliese la Inquisición.

Obviamente deducimos sobre qué lado se decantó Carlos, si partimos de la situación que seguiría a esta revuelta: la Inquisición siciliana pronto realizaría más autos públicos a los que comparecerían muchas víctimas que habían participado en las revueltas de 1516.

Tras los argumentos expuestos, observamos como la historia política de la Inquisición española en Sicilia ofrece un claro ejemplo de cómo funcionaba el colonialismo en Europa y a comienzos de la Edad Moderna. En ningún otro sitio supuso el Santo Oficio una imposición tan ajena y directamente importada de Castilla. Bien podían los sicilianos mirar con envidia a Nápoles, en donde una alianza social, establecida verticalmente desde los nobles a los plebeyos, había evitado que los virreyes implantaran la Inquisición española en 1509. Los sicilianos habían probado con la violencia en 1516, pero lograron solamente quitar el tribunal de Palermo durante unos tres años.

Todo lo que los sicilianos consiguieron al final fue la exención de la práctica habitual castellana de colgar los sambenitos, o de condenar a los herejes en la parroquia mayor, o en el convento de los dominicos. Esto, ni el inquisidor castellano más estricto se hubiese nunca atrevido a hacerlo.

Veinte años después de que el motín hubiese fracasado en su intento de quitar la Inquisición, el Parlamento siciliano intentó paralizarla mediante negociaciones, atemperadas con discretos sobornos. El emperador Carlos V, necesitado urgentemente de dinero tras su expedición a Túnez, concedió la petición del Parlamento siciliano de cortar las alas a la Inquisición, a cambio de un regalo de 250.000 ducados. De hecho, nadie fue ejecutado en los dos autos siguientes de Palermo, en 1537 y 1540, y Carlos parecía dispuesto a extender los privilegios a los sicilianos por otros cinco años más.

Pero los inquisidores de la capital siciliana tuvieron la suerte de detener a un franciscano en Mesina en el año 1541, quien resultó ser un protestante. Tan pronto como la noticia llegó a Carlos V, éste retiró los privilegios de 1535. En enero de 1543, el inquisidor general ordenó una visita de excepción a toda la isla —cosa que no se había realizado durante mucho tiempo— y enviaron a un nuevo inquisidor desde España para llevarla a cabo.

Un mes después recibieron una carta del emperador; en ella ordenaba a todas las autoridades de Sicilia que no interfiriesen a la Inquisición de ninguna forma, bajo riesgo de ser multados fuertemente. A mediados de la década de 1550, un embajador veneciano dice que los inquisidores de Sicilia habían estado en aquel tiempo muy ocupados cazando protestante, y sin perjuicio para los buenos [sicilianos], contó de nuevo la anécdota de san Pablo cuando dijo que todos los que viven en islas son malos, pero los sicilianos son los peores.

Desde este momento, los inquisidores sicilianos ganaron en autoridad y, pronto, en autonomía con respecto a otras partes de la administración hispana. Cuando el virrey de Sicilia se traslada en 1556 a un nuevo palacio, cede su antigua sede de Castellamare a la Inquisición. Unos años después, cuando Palermo estalle en una revuelta por causa del pan y durante la ausencia del Virrey y de sus tropas, los nobles que eran familiares de la Inquisición se refugiarán en este fortín. Usando Castellamare como punto fuerte, podrán apagar la revuelta y colgar a algunos de los cabecillas al día siguiente.

En 1573, se encontraban el virrey, el senado, muchos nobles y una enorme multitud presenciando un bien planeado auto, en el que tres herejes iban a ser relajados; cada uno por cargos diferentes: protestantismo, islamismo y materialismo. Ocho efigies fueron, también, quemadas; y reconciliaron a tres beatas acusadas de iluminismo. Un noble de Palermo da cuenta del elevado número de caballeros que presenciaban el auto y

se muestra encantado con la solemne procesión preliminar de la cruz verde, así como con el espléndido altar, decorado todo el verde y cubierto con un baldaquino, también verde, bajo el cual se sentaron los dos inquisidores.

El asunto de las penas inquisitoriales tiene otra dimensión importante que ninguno de los modelos actuales ha empezado a recoger aun. A pesar de imponer pocas ejecuciones, el más temido castigo impuesto por la Inquisición era la condena temporal a galeras. Muchos reclusos de las cárceles seculares trataron de entrar en las de la Inquisición con el fin de evitar las galeras.

En un principio, este no era un asunto del Santo Oficio. De hecho, ningún tribunal de la Inquisición medieval había enviado nunca herejes a galeras; tampoco Torquemada envió allí a ningún converso castellano. La doctrina cristiana exigía que los pecadores arrepentidos fuesen fortificados en su fe; y las galeras eran el peor de los sitios imaginables para recibir alimento espiritual. Pero la Inquisición española servía al rey tanto como servía a la Iglesia, y el rey necesitaba remeros. La flota de galeones españoles había crecido hasta el punto de necesitar más de 8.000 hombres durante el reinado de Felipe II, y los voluntarios escaseaban. En este sentido, Carlos V, y especialmente Felipe II, presionaron cada vez más a las cortes de justicia para que se sentenciara a los reos a galeras siempre que fuese posible.

El Santo Oficio pronto acuñó una frase nueva, «*cumplir la penitencia en galeras*» para describir y ordenar su campaña de ayuda para dotar los galeotes a las galeras reales.

La Inquisición española llegó a su punto de máximo esplendor siciliano a comienzos de 1570, a pesar de que su prosperidad y popularidad resultara bastante efímera. Según hemos visto, el retorno de las escaramuzas con el Parlamento siciliano, por causa del asunto de los nobles que eran familiares de la Inquisición, produjo incidentes desagradables, con fuegos accidentales y explosiones en el fortín de Palermo a comienzos del decenio de 1590; y una reyerta con el virrey provocó un ataque de opereta a su palacio por las tropas españolas en 1600. Sin embargo, por medio de todos estos tribunales, el Santo Oficio de Sicilia continuó manteniendo un nivel impresionante de detenciones y castigos públicos en los autos, a los que asistían numerosas personas.

En Sicilia, al contrario que en la península Ibérica, la blasfemia era un arte. Su práctica podía ser peligrosa puesto que, como mínimo, 125 blasfemos sicilianos fueron condenados a galeras por la Inquisición española durante los cien años siguientes a 1540, en contraste con las dos docenas escasas procedentes de los cuatro tribunales aragoneses peninsulares, debiéndose tener en cuenta que el Santo Oficio, al menos en principio, aplicaba el mismo criterio para todos.

A pesar de resultar ciertamente chocante dicha cifra, no lo es tanto después de analizar los distintos procesos, y en donde las injurias a la Sagrada Familia pueden resultar cotidianas. Así las cosas, cuando los juramentos eran traducidos del dialecto siciliano, impresionaron tanto a los inquisidores castellanos, que enviaron a galeras por largo tiempo a todo blasfemo capaz de sostener un remo.

Algunas frases originales siguieron apareciendo después: un hombre que juró «*por el hígado y vientre de Dios*» no fue castigado, pero a dos hermanos que juraron que «*tenía el Santo Oficio de tal parte*» y afirmaron haber matado a los apóstoles, les cayeron tres años a cada uno en galeras en el año 1640. En cierto modo podría concluirse indicando que la variedad de las obscenidades y de las blasfemias en Sicilia iba mucho más allá de lo que podía oírse en España; lo mismo sucedió con la frecuencia y la severidad de los castigos aplicados.

Sin embargo, el problema que verdaderamente preocupaba al Santo Oficio en Sicilia después del año 1540 no era la blasfemia, ni siquiera el relativismo religioso, sino el desarrollo de las creencias protestantes. Los luteranos de Sicilia no eran inmigrantes de Francia, como sucedía en el norte de España, sino gentes del lugar, más un reducido número de napolitanos y de otros lugares del norte de Italia. Desde 1542 a 1591 murieron casi treinta protestantes en los autos de Palermo y más de treinta fueron ejecutados en efigie. Pero sólo tres víctimas eran franceses, dos quemados en persona en 1566 y 1569, y otra en efigie en el auto de 1569. Por el contrario, cuatro mártires eran del reino de Nápoles, dos del Piamonte y otros dos de Padua o de Lombardía. Cuatro de los sicilianos ejecutados en los autos eran franciscanos; otros siete monjes, dos franciscanos y dos benedictinos, fueron relajados en efigie; había seis personas pertenecientes al clero secular, tres maestros y dos letrados.

Solamente en Sicilia se pueden encontrar casos como el del clérigo Joseph Pesano, un caballero de Mesina, detenido por primera vez en 1558 por protestante. Torturado y confeso, fue multado y tuvo de abjurar *de levi* en el auto de aquel año. Once años después, fue denunciado por un monje benedictino y otras ocho personas, por lo que fue detenido de nuevo. Le encontraron en posesión de una carta cifrada, dirigida a un protestante convicto. Torturado por segunda vez, confesó que había sido instruido en las enseñanzas protestantes veinticinco años atrás.

Según sus principios, las imágenes de los santos tenían que ser quitadas de las iglesias; los curas podían casarse, porque la prohibición papal no provenía de la ley divina y los griegos lo permitían; las urnas de las reliquias no debían ser de oro o de plata, ni depositarse en los altares; el purgatorio no existía, porque Cristo había redimido a la humanidad con su sangre; las buenas obras eran inútiles; no debían ser confesados pecados concretos al cura, porque los curas no tenían el poder de absolución;

las bulas papales, los jubileos y las excomuniones no tenían valor; los monjes debían trabajar en lugar de pedir. A pesar de que continuó observando su voto personal de castidad, pensaba que era inmoral imponerlo a los demás.

Lo peor de todo, era que este individuo admitía haber asistido a varias reuniones en Mesina, en las que se debatían estos asuntos, se leían libros luteranos y, en una ocasión, circuló una carta de un ministro de Ginebra. Con todo hizo amplias muestras de contrición, por lo que los inquisidores de Palermo solamente le condenaron a la reconciliación pública y a la confiscación de su hacienda; pero los escribanos de la Suprema hicieron una anotación al margen por la que indicaban que Pestano debía haber sido condenado a Galeras. Otros muchos serían los casos que tuvieron como protagonistas a seguidores de las doctrinas luteranas.

Pero no todos escaparon tan alegremente de las garras inquisitoriales. Entre 1617 y 1640, nueve herejes murieron en los autos de Palermo. Otros seis eran fácilmente identificables como extranjeros pertenecientes a creencias bien conocidas: un barbero alemán, descrito como luterano pernicioso, calvinista y anabaptista; tres hugonotes franceses; dos esclavos africanos, relajados perniciosamente al Islam, etc.

El último hereje del siglo XVII, fray Carlos Tabolaro, procedía de Calabria y había sido durante mucho tiempo miembro de la orden de los agustinos. Detenido en 1635 bajo los cargos de ser portavoz de una nueva Ley, diciendo era el Mesías, hijo de Dios, llamando a los de su ley Mesianos. Tabolaro fue tan temerario que permitió que los inquisidores tuvieran acceso a gran número de escritos suyos. Se describía a sí mismo como el Mesías, el Hijo de Dios. Había mandado cartas a sus discípulos mesianos, había escrito una colección entera de ritos, ceremonias y sacramentos para su secta. Finalmente, le sentenciaron a ser quemado vivo. Tabolaro se retractó en el último momento, mereciendo el privilegio de ser estrangulado antes de que se procediese a quemar su cuerpo en presencia de la enorme muchedumbre que asistía al auto de Palermo del año 1640.

Otros casos resultan muy similares al que hemos expuesto, como fue el de Giuseppe Lombardo, un clérigo sentenciado en 1638 por seducir a sus feligresas penitentes, prometiéndoles la santidad, y al que la Inquisición condenaría a remar en galeras el resto de sus días; por no hablar de fray Tomaso de Tudaro, que años atrás había sido detenido por salteador de caminos, el cual sostenía que Cristo no era, en realidad, hijo de Dios, sino un salteador de caminos que mandaba un grupo de doce bandidos a los que él llamaba apóstoles.

Los sicilianos se manifestaron en contra de la compra de la bula de cruzada, aquella indulgencia típicamente española que permitía a su poseedor incumplir determinados ayunos. En la parte peninsular de la Corona

de Aragón, los franceses que dijeron algo contra esta bula fueron acusados de protestantismo; pero en Sicilia, la oposición de las gentes hacia ella estaba posiblemente muy extendida y alcanzaba incluso a sectores de la población que nunca tenían que hacer frente a estas cargas en España.

Igualmente el hecho de la cercanía siciliana con el norte de África producía ocasionales desviaciones religiosas de las propias en la península Ibérica, donde los moriscos eran numerosos, pero los esclavos africanos eran escasos fuera de las ciudades más pobladas. Sicilia tenía grandes comunidades de esclavos, en las que las mujeres mahometanas aceptaban, a veces, el bautismo, pero posteriormente se arrepentían y eran azotadas por la Inquisición. Lo que es más importante, en Sicilia había muchos hombres que habían vivido más o menos voluntariamente bajo el dominio musulmán. «¿*Qué puede esperar V.M., hacía notar el inquisidor Haedo a Felipe II en 1579, de un reino con un pueblo de diversas naciones: moros, cristianos, turcos, griegos de levante... llenos de infieles en estos desdichados tiempos, de gente tan obscena?*».

En el decenio de 1520, el Consejo de la Real y Suprema Inquisición adoptó nuevas formas de tratar los cuatro delitos más importantes que reemplazaban al judaísmo —principal objetivo del Santo Oficio en el norte de España durante el siglo aragonés.

Con respecto al nuevo problema, el luteranismo, hay que hacer notar que el rey Carlos lo consideró objetivo prioritario para la Inquisición inmediatamente después del encuentro con Lutero en la Dieta de Worms en 1521. Por lo que cursa cartas desde los Países Bajos ordenando que toda persona que entre en España procedente de los sitios infectados, tales como Flandes, debe ser concienzudamente examinada, por si adoleciese de ese tipo de contaminación. Además, los escritos de Lutero tienen que ser quemados en autos públicos.

La mayor parte de los cautivos norteafricanos y de los cristianos renegados que pasaron por Palermo, a menudo para ir a galeras, no tenían contacto alguno con el Santo Oficio, a menos que desearan convertirse al cristianismo. Para muchos renegados, Palermo marcó su primera conversión al catolicismo. Sin embargo, otros sicilianos mostrarían una mayor preferencia por la costumbre islámica. En este sentido, fray Eliseo de Benevento, ex carmelita, se casaría con una mujer griega mientras vivía en Turquía, de la que tuvo tres hijos; se hizo musulmán y forzó a su esposa a convertirse también. Tras ser capturado por segunda vez y repatriado a Sicilia, deliberadamente se rompió el brazo izquierdo para poder evitar la tortura de la Inquisición. Pero su herida no le impidió escapar, ni le eximió de que le condenaran en 1618 a abjurar *de vehementi*, ni de servir diez años en galeras.

Más allá de los coqueteos con el protestantismo, o con el Islam, y de su inventiva para blasfemar, los sicilianos practicaban otras doctrinas pro-

pias, que producían una tremenda irritación a la Inquisición española. A una de estas desviaciones, que casi nunca se daba en España, la denominaban materialismo: la creencia de que después de la muerte no existía una segunda vida espiritual. Muestras de tales actitudes pueden encontrarse entre las primerísimas relaciones sicilianas. En 1540 un cristiano viejo fue reconciliado porque «*non creya ser infierno ni paradiso*».

La persecución del materialismo parece haber sido habitual a comienzos del decenio de 1570, poco antes del devastador ataque de la peste que tuvo lugar en Palermo entre 1575-1577. Un maestro que sostenía que el alma muere con el cuerpo, confesó bajo tortura y compareció en un pequeño auto en el año 1575; tuvo suerte de escapar de las galeras. Pudieron encontrarse opiniones materialistas incluso entre algunas mujeres sicilianas, Por ejemplo, una viuda de sesenta años fue azotada públicamente y desterrada durante dos años en el auto de 1610, por sostener que «no avía ynfierno ni parayso».

Posteriormente, los casos de materialismo fueron muy pocos, pero la caza de los ateos de provincias no había terminado en Sicilia.

Del mismo modo que España carecía de la cantera de materialistas de la que disponía Sicilia, no producía tampoco la rica variedad de herejías relacionadas con las creencias sicilianas sobre la sexualidad. En Castilla la Inquisición realizó una fuerte campaña, inmediatamente después del Concilio de Trento, destinada a escarmentar a aquellos que sostenían en público que la fornicación no era pecado. Sicilia tuvo poquísimos casos de fornicación simple; sin embargo, el Santo Oficio, se encontró con la errónea, pero ampliamente extendida creencia siciliana de que la sodomía era un pecado venial.

En este sentido, Sicilia, que presentaba las blasfemias más escandalosas de todos los tribunales de la Inquisición española, nunca se ocupó de asuntos de poca monta, como es el caso de los fornicarios. Allí, para ser detenido por el Santo Oficio por herejías sexuales, se tenía que sostener que la homosexualidad no era pecado.

Con respecto a la hechicería, observamos como entre el amplio contingente de hechiceros que sazonan los documentos del Santo Oficio siciliano, algunos de ellos eran más incorregibles que otros. Así, un tal Gregorio de Rossa, un astrólogo, compareció por primera vez en el auto de 1582 acusado de proposiciones heréticas, así como de hablar con los demonios. Le reconciliaron formalmente y le sentenciaron a cinco años en galeras. Tras cumplir con su sentencia, reaparece en otro auto en 1589, acusado, esta vez por dieciocho hombres, de practicar la quiromancia en galeras. Confesó y le impusieron otros cinco años más en galeras. Más tarde volvió a comparecer en otro auto en 1596, acusado de emplear manuscritos cabalísticos. En esta ocasión fue azotado públicamente y condenado a diez años más.

Los reincidentes por tercera vez fueron raros en cualquier momento de la historia de la Inquisición española, pero la clerecía siciliana era un garbanzo negro, duro de roer.

En la brusca transición de los judaizantes a los protestantes llevada a cabo antes de 1550, y en la complicada historia de la oposición parlamentaria a sus privilegios legales, la Inquisición siciliana encajaba bien en nuestro cuadro general de la jurisdicción territorial aragonesa. Los judaizantes del lugar desaparecieron para siempre de los documentos después de 1550 —como también sucedió en las partes españolas de la Corona de Aragón.

En otros aspectos de importancia, la historia de Sicilia, como cabía esperar de un tribunal italiano, corresponde fielmente al esquema general de la Inquisición romana. Así, en el siglo XVI, el protestantismo en Sicilia era sencillamente parte del protestantismo italiano, y su cronología coincide con el esquema propuesto por Delio Cantimori: una crisis de evangelismo desde 1540 hasta aproximadamente 1560, seguida de una segunda generación desde 1560 a 1580, cuando la persecución llegó a su punto cumbre en Sicilia, al igual que en toda la Corona de Aragón, y finalizando con individuos aislados. Sicilia, a pesar de que estaba mucho más alejada de la Europa protestante, mandó más refugiados a la Ginebra calvinista de los que pudo mandar toda España.

Un segundo aspecto de importancia, por el que la Inquisición siciliana se asemeja más a la romana que a la española, consiste en el hecho de haber cambiado a los protestantes por los hechiceros, como centro de interés de la primera en el decenio de 1580. Tal desarrollo de las cosas, que puede observarse en regiones tan diversas como Nápoles o Venecia, afectó al tribunal de Palermo a partir de 1580; pero no lo hizo en el resto de los territorios de la Corona de Aragón. En todos los autos sicilianos realizados entre 1582 y 1591, se exhibieron nuevos y atractivos casos de practicantes de hechicería.

En algunos aspectos de importancia, la Inquisición siciliana parece haber diferido, tanto de la de Aragón, como de la de Roma. Al leer las ejecutorias de los juicios, se saca la impresión de que en Sicilia el Santo Oficio era frecuentemente manipulado por los sicilianos, con el propósito de vengarse de los enemigos personales, y que los casos de perjurio en la Inquisición eran mucho más frecuentes que en España. Considérese, por ejemplo, la defensa por animadversión. Todos los tribunales españoles reconocieron el derecho de los acusados para recusar a sus acusadores sobre la base de animadversión previa, lo que podía ser fácilmente demostrado por el mero hecho de dar el nombre de aquellos con los que se había litigado en los tribunales.

En todos los tribunales, unos cuantos acusados inteligentes fueron capaces, así, de recusar a todos sus acusadores mediante este procedi-

miento. Pero en Sicilia, y de manera especial en los pueblos, la Inquisición no pudo en ocasiones reunir convenientemente los cargos en casos de clara culpabilidad, precisamente por esta razón.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Finalizamos, haciendo un leve comentario sobre la supuesta leyenda negra que envuelve a la historia de la Inquisición española. En mi opinión, la Inquisición deberá ser entendida, analizada y estudiada dentro del conjunto de acontecimientos que envolvieron a la sociedad española de aquellos siglos, sin pasiones en pro o en contra, simplemente estudiándola asépticamente, tal y como debería hacerse con la propia historia de España, tal y como se debería estudiar la conquista y colonización de América o la presencia de España en otros territorios de la Tierra. Tal y como debería estudiar la expulsión de los judíos o la de los moriscos.

La inquisición española fue utilizada como elemento de represión política, cierto es, pero no es menos cierto que evitó que en la península ibérica se produjeran aquellas importantes luchas religiosas que impregnaron Europa. Pero también deberíamos indicar que no fue un tribunal exclusivo de los territorios hispánicos o utilizado por líderes religiosos católicos. No olvidemos que ya los historiadores han señalado que muchos territorios protestantes tenían instituciones tan represivas como la Inquisición española, por ejemplo el consistorio de Ginebra en tiempos del reformador francés Juan Calvino.